



Comunicado 169

RENFE

Sector Federal Ferroviario

30 de diciembre de 2022

CGT

2023 JUBILACIÓN PARCIAL A LOS 61 AÑOS EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO YA

El día 27 de diciembre de 2022 el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-Ley (RD 20/2022) donde han prorrogado el contrato de relevo en las industrias manufactureras hasta el 31 de diciembre de 2023. Con esta medida **los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a Fabricación y Mantenimiento tenemos otra oportunidad de jubilarnos parcialmente a los 61 años** con unas condiciones más favorables que las que establece la jubilación parcial de 62 años y 4 meses.

La modalidad de la jubilación parcial en las industrias manufactureras (RD 20/2018) **ya se estaba aplicando en Fabricación y Mantenimiento gracias al trabajo realizado por CGT**, al dirigirnos desde el primer momento a la Dirección de la Empresa para que se aplicara desde el 1 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2022. Pese al trabajo y esfuerzo de CGT para que los trabajadores y trabajadoras nos beneficiáramos de esta modalidad de jubilación parcial, esto fue posible solo los años 2021 y 2022, perdiendo los años 2019 y 2020 ante la cerrazón de la empresa y los sindicatos mayoritarios, a pesar de que según nos informó la Secretaría de Ordenación Económica de la Seguridad Social, era de aplicación por el Código Nacional de Actividad Económica (3020) de Fabricación y Mantenimiento.

Desde CGT el 29 de diciembre [nos hemos dirigido a la Dirección de la Empresa y a la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo del 2023](#) para que se amplíen las plazas de jubilación parcial de Fabricación y Mantenimiento y **se abra un nuevo periodo de Solicitud de adhesión al Plan de Empleo del 2023**, tratando que los compañeros y compañeras que cumplen con los requisitos para la jubilación parcial en la modalidad de las industrias manufactureras puedan acogerse al Plan.

Desde CGT exigimos unidad de acción al resto de sindicatos que forman el CGE para conseguir que los compañeros y compañeras se puedan beneficiar de la medida y no pase como con el anterior Decreto-Ley que se perdieron dos años por intereses sindicales. Esto no puede volver a suceder.

**POR TU DERECHO A LA JUBILACIÓN
PRESIÓN Y UNIDAD DE ACCIÓN
AFÍLATE A CGT**

